



Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí

ARTÍCULO 45. Atribuciones. Son atribuciones del Titular de la Unidad de Transparencia: I.- Recabar, actualizar y mantener a disposición del público, los catálogos de información de la Comisión; II.- Proponer al Comité de Transparencia, para su aprobación, el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia; (...)